

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 AGO. 1996

Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 217 de la Constitución de la Provincia,

Por ello,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6:

JUEZ: Al Doctor ELVIDO BAUTISTA SAGARRA (DNI 5.094.962, Clase 1948).-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dase al Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

3209

DR. RUBEN MIGUEL CITARA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES